ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 3505
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Radicado FOPAE 2007ER15677)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**FREDY ALONSO DIAZ DURAN**				**SOLICITANTE**
COE:	23	**MOVIL:**	25		Comunidad: Carmen Julia Tapia
FECHA:	26 de Noviembre de 2007	**HORA:**	15:30		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 8 Este # 49F – 04 Sur	**ÁREA DIRECTA:**		100 m²					
BARRIO:	San Martín	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		5					
UPZ:	55 Diana Turbay	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	2		
LOCALIDAD:	18 Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**	1						

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

Dentro del proceso de legalización de barrios y por solicitud del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo № CT-4068 el 15 de febrero de 2005, para el desarrollo San Martín, en el cual se definió el inventario de los predios localizados en zona de alta amenaza y alto riesgo por fenómenos de remoción en masa. Dentro de este inventario se estableció que el predio emplazado en la Carrera 8 Este # 49F – 04 Sur, correspondiente al Lote 1 de la Manzana J, fue catalogado como una zona de Amenaza Alta, Vulnerabilidad Media y Riesgo Alto por procesos de remoción en masa. Por lo anterior el Concepto Técnico CT-4068 recomienda incluir el predio en mención en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable y definir su nivel de prioridad, posteriormente el predio fue incluido con prioridad técnica dos (2).

Posteriormente el barrio San Martín fue legalizado mediante Acto Administrativo № 0810, emitido el 11 de noviembre de 2005 por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP. En el Acto Administrativo y los planos que lo acompañan se encuentran demarcadas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, las cuales deben ser tenidas en cuenta para cualquier acción a adelantar en el sector.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En la visita técnica realizada para verificar la condición de la vivienda de la Carrera 8 Este # 49F – 04 Sur, se encontró que la misma se emplaza en una ladera de pendiente alta, en la que no se evidencian procesos de remoción en masa de carácter general, aunque si se evidencia un proceso de remoción en masa de carácter local en el talud de corte de la parte posterior del predio, dicho talud posiblemente fue hecho para el emplazamiento de la vivienda y tiene una altura cerca de los dos metros y una longitud de cerca de seis metros, con pendiente cercana a los 90° y en el mismo hay evidencia de haberse presentado desprendimientos de suelo con volúmenes cercanos a los dos metros cúbicos, los cuales se depositaron en la parte baja del talud de corte y contra la parte posterior de la vivienda, impactándola y llevándola a perder verticalidad parcialmente.

La vivienda está construida en material de recuperación y las afectaciones estructurales que presenta, tanto por el impacto del material desprendido, como por las deficiencias constructivas de la misma, comprometen su condición de estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo, ante cargas normales de servicio.

Las posibles causas de los desprendimientos menores de suelo en el talud de corte son la alta susceptibilidad de los materiales del sector ante este tipo de procesos, la alta pendiente del talud de corte ($\beta \cong 90°$), la ausencia de medidas adecuadas para la protección y contención geotécnica del talud y el inadecuado manejo del drenaje superficial y subsuperficial en el talud.

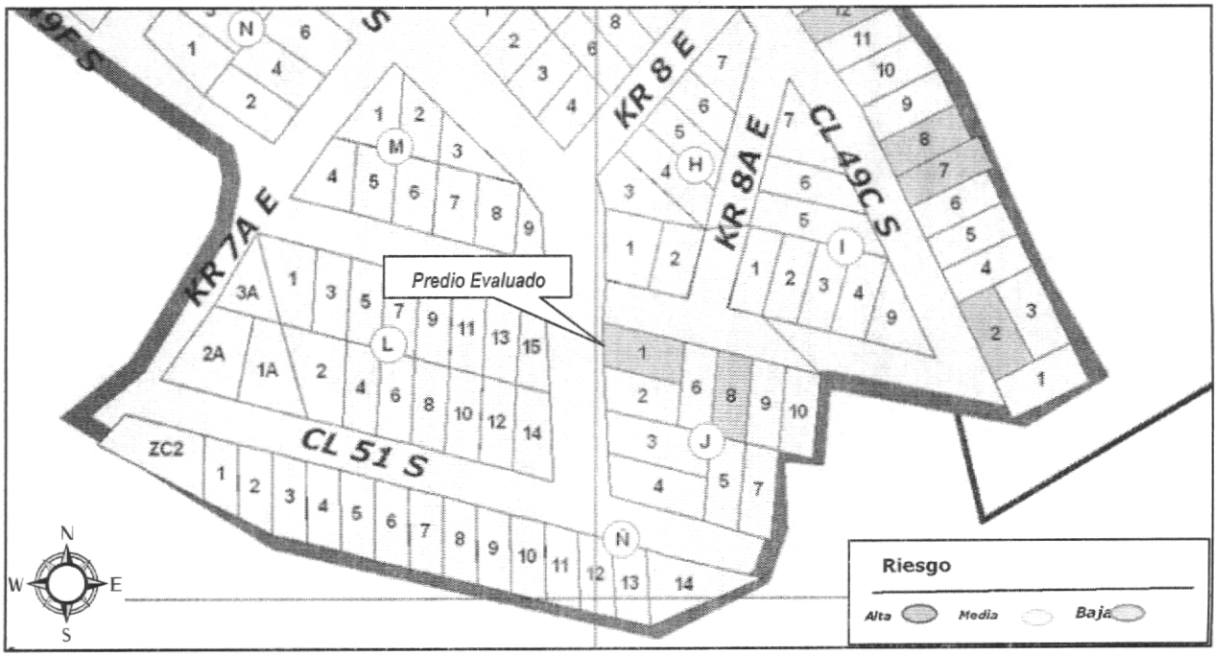
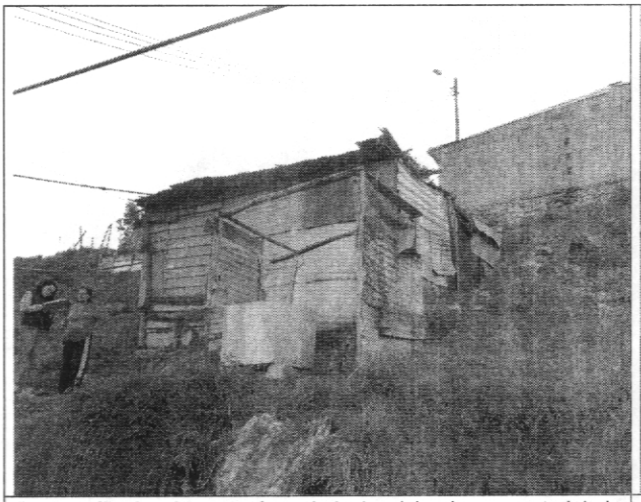
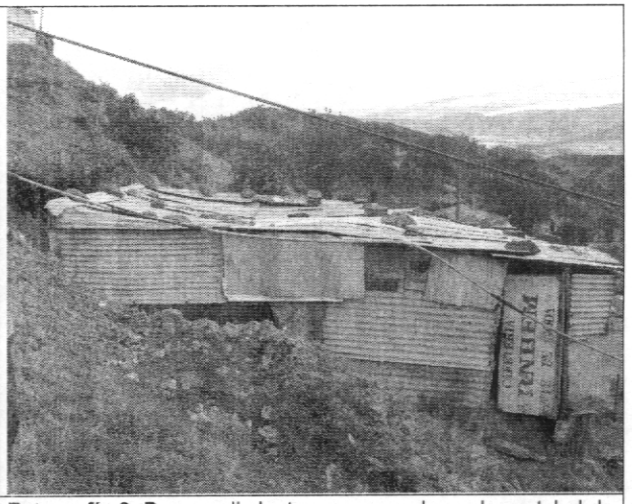


Figura 1. *Ubicación relativa del predio Carrera 8 Este # 49F – 04 Sur en el mapa de Zonificación de Riesgo por Movimientos en Masa en el barrio San Martín, según el Concepto Técnico CT-4068.*

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Aspecto frontal de la vivienda en material de recuperación emplazada en el predio de la Carrera 8 Este # 49F – 04 Sur en el barrio San Martín.



Fotografía 2. Desprendimientos menores de suelo en talud de corte de parte posterior del predio de la Carrera 8 Este # 49F – 04 Sur en el barrio San Martín.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Carmen Julia Tapia	Carrera 8 Este # 49F – 04 Sur (Manzana J – Lote 1)	5445469	5	3	2	Pérdida parcial de verticalidad de la vivienda, por el impacto de material desprendido desde el talud de corte y por deficiencias constructivas

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el proceso de remoción en masa que se presenta en el talud de corte de la parte posterior del predio de la Carrera 8 Este # 49F – 04 Sur (Manzana J – Lote 1) del barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, generando impacto y colapso parcial de la vivienda emplazada en la parte baja del talud, donde habita la señora Carmen Julia Tapia y su familia.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector.

- Solicitud de evacuación temporal de la vivienda ubicada en la Carrera 8 Este # 49F – 04 Sur (Manzana J – Lote 1) del barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde habita la señora Carmen Julia Tapia y su familia, por medio del Acta # 3466 de 26 de Noviembre de 2007.

9. RECOMENDACIONES

- La habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio ubicado en la Carrera 8 Este # 49F – 04 Sur en el barrio San Martín de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en el corto plazo por las deficiencias estructurales de la vivienda y por las afectaciones del proceso de remoción en masa de la parte posterior de la vivienda.

- Evacuar definitivamente y cambiar de prioridad técnica dos (2) a uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable, el predio de la Carrera 8 Este # 49F – 04 Sur en el barrio San Martín de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde habita la señora Carmen Julia Tapia y su familia.

- Se recomienda a los vecinos del sector evaluado, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las viviendas.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO DÍAZ DURÁN		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL		
MATRÍCULA	25202 – 109324 CND		Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.		
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND		Revisó
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**Vo. Bo.**	**ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** **DIRECTORA**